



EJECUTIVO

RAD: 2022-00674-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 1 de marzo de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte demandante realizó pronunciamiento respecto al recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 16 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 319 del CGP, el despacho se abstiene de correr traslado del mismo en aplicación al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para la resolución del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 029 del 4 de marzo de 2024